

CIERRE EJERCICIO ECONÓMICO 2020

Los plazos que regirán para los créditos que se gestionan en el Centro de Formación Permanente son los siguientes:

DOCUMENTACIÓN	FECHA
Orden de pago a proveedores y profesores extranjeros	09/11/20
Solicitud de retención de crédito (Mesa de Contratación)	09/11/20
Orden de pago cuyo justificante de gasto (factura, nota de gasto, etc.) tenga fecha de emisión anterior al 30/10/20	09/11/20
Solicitud de contrato menor, acuerdo marco, servicios especiales y otras reservas	23/11/20
Orden de pago cuyo justificante de gasto (factura, nota de gasto, etc.) haya sido emitido a partir del 30/10/20	30/11/20

Los responsables de los créditos gestionados a través del Centro de Formación Permanente deberán programar los gastos y necesidades para el mes de diciembre con la suficiente antelación que les permita cumplir con las fechas límites expuestas en la tabla anterior.

Sólo se habilitará crédito en el ejercicio 2021 en las orgánicas correspondientes a cursos cuya **“fecha de cierre económico”** sea posterior al 31 de diciembre de 2020. En la secretaría virtual del curso puede consultarse la fecha de cierre económico.